

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 27 DE MAYO DE 2024**

Se inició la sesión a las 13:03 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell´Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>.

**PUNTO ÚNICO**

**APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO  
“SIGUE LA CORRIENTE DEL AGUA Y UTILÍZALA EN REGLA”**

**VISTOS:**

1. El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
3. Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014;
4. El Oficio N° 50/37 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 22 de mayo de 2024, Ingreso CNTV N° 715, de la misma fecha; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, con fecha 22 de mayo de 2024, ingresó al Consejo Nacional de Televisión, bajo el N° 715, el Oficio N° 50/37 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de la misma fecha, solicitando a este Consejo la aprobación de la campaña de interés público “Sigue la corriente del agua y utilízala en regla”, la cual tiene como objetivo informar sobre la regularización de derechos de aprovechamiento de agua;

**SEGUNDO:** Que, por otra parte, junto con el oficio antes individualizado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo llegar el enlace con las piezas audiovisuales asociadas a dicha campaña;

**TERCERO:** Que, habiéndose tenido a la vista las piezas audiovisuales enviadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión procedió a deliberar sobre la solicitud de aprobación de la referida campaña de interés público;

**POR LO QUE,**

---

<sup>1</sup> De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Constanza Tobar asisten vía telemática.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la campaña de interés público “Sigue la corriente del agua y utilízala en regla”, en los siguientes términos:

Deberá ser transmitida entre el martes 28 y el viernes 31 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:30 a 00:00 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña consta de un spot de 60 segundos de duración, que se exhibirá durante los días señalados, con dos emisiones diarias.

De conformidad con el artículo 10 de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, los concesionarios y permisionarios deberán transmitir la campaña sin alterar o modificar su contenido bajo ningún supuesto, ni obstruir su difusión por ningún medio.

Asimismo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo autorizó al Presidente para ejecutar de inmediato el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se previene que el mensaje de la campaña es poco claro respecto a qué deben hacer los destinatarios del mismo, la web señalada en el spot no funciona, y no es coherente lo señalado en el oficio N° 50/37 del Ministerio Secretaría General de Gobierno con el spot.

Se levantó la sesión a las 13:23 horas.